

9.— Heredad en la Olanillas, término de Herce. de 20 áreas, 96 centiáreas. Valorada en 25.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de enero de 1984, a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado al menos el 10 por 100 del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Tercera.— Podrá realizarse el remate, en calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Calahorra, a 8 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3148

### Magistratura de Trabajo

3353

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja

HAGO SABER: Que los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, registrados con el número 1.894/80 y otros acumulados de A.G. a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la empresa Francisco Miguel Lipe, en reclamación sobre descubierto de cuota de Seguridad Social, en Providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan:

—Un local comercial sito en la calle General Franco, 104, de 164,95 m2 valorado pericialmente en 5.400.000 pesetas.

—Un vehículo furgoneta marca Avia, matrícula LO-8.916-D valorada en 800.000 pesetas.

TOTAL: 6.200.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Avda. de Pio XII, 33-1.ª planta, el día 23 de enero de 1984, señalándose como

hora para la celebración de la misma la de las diez treinta de su mañana y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de subasta o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50% del valor de la tasación y deposita en el acto el 20% de precio ofrecido.

3.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará la apertura inmediata de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20% del precio ofrecido. En este caso con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por el plazo de cinco días; el deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades del apremio.

4.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y éste podrá hacerse en calidad de cederse el mismo a un tercero.

5.—Serán de aplicación con carácter supletorio las Normas de la Orden de 7 de julio de 1960, y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se opongan a las condiciones anteriores.

Los bienes muebles relacionados en el presente edicto, se hallan depositados en el domicilio de la empresa, calle General Franco, 104 de Logroño.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño a 15 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3175

### LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

#### EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3



#### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

#### PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500